

Inicia notificación a funcionarios de casilla sorteados

Tarea del INE.

Ya están identificados nombres y domicilios de 879 mil 83 mujeres y 796 mil 207 hombres

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Hoy arranca la notificación para las personas que resultaron insaculadas para ser funcionarios de casilla en las elecciones del 2 de junio y encargarse de entregar las boletas electorales y contar los votos que se depositen en las urnas para la renovación de la presidencia de México, la integración del Congreso federal y local, el Senado de la República y las 125 municipios de la entidad.

Los capacitadores electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) saldrán a las calles para notificar a millón 675 mil 291 personas que resultaron seleccionados en la primera insaculación que llevó a cabo el INE, donde se tomó en cuenta marzo y la letra "A", que previamente fueron seleccionados para elegir a quienes estarán en los centros de votación.

En la entidad ya se tienen identificados los nombres y domicilios de 879 mil 83 mujeres y 796 mil 207 hombres que serán visitados para ver si acep-

tan estar en las casillas y son capacitados para fungir con algún cargo el próximo 2 de junio.

En esta etapa las personas que fungen como capacitadores necesitan acudir en varias ocasiones a los domicilios de los seleccionados, hasta que puedan hablar directamente con ellos o con ellas para informarles que resultaron seleccionados y preguntarles si desean participar.

De acuerdo con el Código Electoral, "las mesas directivas de casilla son los órganos integrados por ciudadanos que tienen a su cargo respetar y hacer respetar la libre emisión del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo, y es la única autoridad facultada para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas, ubicada en las distintas secciones de los distritos electorales y los municipios del Estado".

Requisitos

Para ser funcionario de casilla se necesita saber leer y escribir, no tener más de 70 años de edad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, residir en la sección electoral respectiva y recibir capacitación. ■